



Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2022

Expediente No. 2022-01123-00

Mediante auto del 15 de noviembre de 2022, se dispuso auxiliar la comisión realizada por el JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Así las cosas, en el referido auto se dispuso que el 09 de diciembre de 2022 se realizaría la diligencia de secuestro comisionada.

No obstante lo anterior, el miércoles 07 de diciembre de 2022, se recibió vía correo electrónico memorial proveniente de la Doctora Diana Esperanza León Lizarazo, en su calidad apoderada de la parte actora, en el cual solicitó e informó lo siguiente: *“solicito que no se lleve a cabo la diligencia de secuestro programada para el día 09/12/2022. Lo anterior ya que el demandado pagó la mora y se procederá a radicar memorial de terminación al juzgado de origen”*.

En consecuencia, el juzgado dispone:

(i) No realizar la diligencia de secuestro que estaba prevista para el viernes 09 de diciembre de 2022, de conformidad con la solicitud de la parte interesada.

(ii) Por Secretaría, devuélvanse las diligencias al despacho comitente, esto es, al JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., para los fines legales pertinentes, dejando las constancias de rigor.

(iii) Infórmese lo aquí decidido por el medio más expedito posible, a las entidades que fueron oficiadas por auto del 15 de noviembre de 2022.

Notifíquese,

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

Juez

Mppm

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 137 de fecha 12-12-2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Eliana Margarita Canchano Velásquez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6f70040d9138deb69a17f350d38f09f75dbad902a5303516e20a3aad1036d3**

Documento generado en 09/12/2022 10:11:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>